

986



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5345 DE FECHA 10.10.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PRE-SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN CONDICIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

01575

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1445 / -5.MAR 09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 5345 de fecha 10 de Octubre de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 3º aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional del llamado correspondiente al mes de Septiembre de 2007 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 8120 de fecha 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 2º califica de extrema relevancia y asigna directamente 411 subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos seleccionados en el llamado del mes de Septiembre año 2007, dentro de los cuales se encuentra incorporado el proyecto "Olga Leiva 1" de la comuna de Peñalolén.
- f) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) Las cartas de fechas 22/08/2008 y 27/10/2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante las cuales solicitan 7 renunciaciones, 5 eliminaciones de beneficiarios titulares y presentan los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referidos al proyecto "Olga Leiva 1".
- h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Olga Leiva 1", de fecha 04 de Septiembre de 2008, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 5 beneficiarios titulares y presentan a sus respectivos reemplazantes.
- i) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

- j) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5345 del 10 de Octubre del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional correspondiente al llamado del mes de Septiembre de 2007, como asimismo la Resolución Exenta N° 8120 del 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.) que les otorga el carácter de extrema relevancia y asigna directamente los subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Olga Leiva 1", a las siguientes personas:

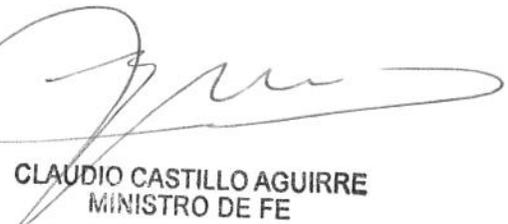
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.285.238-5	Myriam Jeannette Jeldres Gonzalez	15.720.482-3	Romina de las Mercedes Sánchez Huenchual
2	12.485.918-2	Jovita del Carmen Colle Ortega	16.175.660-1	Jocelyn Karina Araneda Burgos
3	11.293.537-1	Sonia Eluida Castillo Rojas	10.049.083-8	Celedina del Pilar Lagos Rosales
4	12.495.599-8	Marina del Carmen Curin Aravena	17.861.518-1	Johana Valeska Remolcoi Muñoz
5	15.477.209-K	Cecilia Andrea Vilches Vilches	13.854.456-7	María Isabel Flores Chamorro
6	15.865.058-4	Eugenio Segundo Blanco Liencura	14.510.758-K	Amanda Pilar Cayo Loncón
7	15.968.111-4	Erwin Alexis Araya Rivera	16.641.335-4	Roxana Elizabeth Matamala Matamala
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	11.441.428-K	Heriberto Antonio Valenzuela Flores	8.791.674-K	Cecilia Eliana Vilches Parra
2	11.652.309-4	Enedina Marcela Figueroa Marchant	12.706.383-4	Fredy Nicolás Medina Millalén
3	13.757.080-7	Maribel Andrea Poblete Mardones	11.976.887-K	Miriam Luz Muñoz Pacheco
4	14.596.476-8	Eugenia del Carmen Hueche Millaman	9.033.843-9	José Eugenio Palacios Mora
5	15.478.312-1	Johanna Soledad Espinoza Zepeda	13.477.969-1	Fabiola Andrea Bustos Pérez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)**



  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
MINISTRO DE FE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

 04 MAR 2009  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**